

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 14 al sitio de Malas Mañanas, en Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 841, libro 512, folio 7, finca número 29.215, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.125.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 6 de octubre de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—54.427.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1997, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Manuel Domínguez Gomis y doña María Auxiliadora Crespo Uriarte, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien que se especifica, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 14 de enero de 1999. Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 47. Piso cuarto, derecha, desde el descansillo de la escalera A, situado en la cuarta planta alta del edificio en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16 de policía. Destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie de 106 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y 136 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.722, libro 692 de Alicante, sección segunda, folio 64, finca número 18.648-N, inscripción duodécima. Valorada en 19.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.—54.433.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/1996, a instancias de «Arquitectura y Urbanismo Guindo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a «Promociones Solbes y Devesa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor De la Cruz Lledó, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionará y por término de veinte días, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596

de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 19 de enero de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1999 a las once horas. Los bienes objeto de la subasta son:

1. Local comercial en edificio, sito en Alicante, calle Nuestra Señora de los Ángeles, local número 36, planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, siendo la finca registral número 58.380. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en edificio sito en Alicante, calle Nuestra Señora de los Ángeles, local número 36, primero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, siendo la finca registral número 58.382. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en edificio, sito en Alicante, calle Deportista César Porcel, sin número, planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, siendo la finca registral número 58.063. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Alicante a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—54.284.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1998-3, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José L. Cabello Santamaría, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1999 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 12 de febrero de 1999; si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 12 de marzo de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en urbanización «Parquesol», manzana I, primera fase, piso cuarto, D, del bloque 9, finca 37.306, tomo 1.104, libro 656, folio 155, inscripción segunda. Valorada según escrituras en la cantidad de 21.362.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación al demandado de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—54.286.

### ARCHIDONA

#### Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona,

Hace saber: Que de conformidad con lo acordado en resolución dictada en fecha 28 de septiembre de 1998 en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona, en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 69/1998 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cabrero García, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Jerez Cartagena, kilómetro 177,8, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Antequera, número de cuenta 2906, clave 18, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará segunda el día 18 de enero de 1999, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la anterior, debiéndose, asimismo, consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de ésta y, si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera el día 22 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, debiéndose de consignar el mismo depósito exigido en la segunda.

Todas las subastas se han señalado a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local situado en la planta de sótano y entreplanta del edificio sito en Archidona, carretera Jerez-Cartagena, sin número. Tiene su entrada principal por el portal de acceso de la izquierda del edificio en planta baja, y entrada por la calle del fondo del edificio. Para la comunicación de planta baja, entreplanta y sótano. Existe una escalera interior. Tiene una superficie en planta baja de 16 metros cuadrados, en entreplanta de 71 metros 2 decímetros cuadrados y sótano de 345 metros cuadrados. Linda: En planta baja, derecha, entrando y fondo, local de dicha planta. Se fija como domicilio de la prestataria para la práctica de notificaciones y requerimientos el sito en Archidona, calle Nueva, número 27. La hipoteca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, folio 11 vuelto, tomo 818, libro 230 de Archidona, finca número 12.858, inscripción tercera.

Dado en Archidona a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—El Secretario.—54.289.

### BADAJEZ

#### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Sánchez y doña Esperanza López Doncel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018004998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local de negocios en planta baja, con acceso por los números 9 y 9-A, de la calle Zurbarán, de Badajoz, mide 148 metros cuadrados. Inscrita al folio 157, libro 403, tomo 1.867, finca número 24.137 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—54.265.

### BADAJEZ

#### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María López Hernández y doña Santa Megias Remedios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340/0000/18/0147/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta